

U200397



GOBIERNO DE MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

COPIA DE RECIBO

OFICIO No. DNayF/SAIM/JSAM/0245 /2020

Ciudad de México a 1º de abril de 2020.

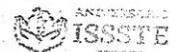
Asunto: Notificación de adjudicación **No. AA-051GYN007-E21-2020** Medicamentos "Metabólicos" (Genéricos BCT)

**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ ESCOBEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

Av. España 1840, Col. Moderna, Guadalajara Jalisco, C.P. 44190

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF de fecha 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamientos de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019, y de conformidad con el oficio 700.2020.0100 emitido por la Oficial Mayor, mediante el cual designa a este Instituto llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada, del Grupo Focal denominado "Metabólicos" que sean requeridos por la Administración Pública Federal.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA MUJER

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

0245

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo No. CAAS/ISSSTE/046/2020 emitido en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 1º de abril de 2020, **se le notifica que su oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL GRUPO FOCAL DENOMINADO "METABÓLICOS" (PATENTE Y FUENTE ÚNICA)**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que este Instituto realizó a través de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y Demanda Desagregada por institución participante.

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los Contratos o Pedidos.

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como lo ofertado en su proposición (incluyendo beneficios) se adjunta propuesta económica.

Formalización del Contrato o Pedido.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MÉDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

0245

Garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del Contrato o Pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el Contrato o Pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos administradores del Contrato o Pedido, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del Contrato o Pedido.
- Anexo 4.** Demanda Agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que independientemente de la fecha en que se suscriba el Contrato o Pedido correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP, las obligaciones derivadas de la presente adjudicación serán exigibles a partir del día siguiente al que se suscribe la presente notificación de adjudicación tanto para la convocante como para los proveedores adjudicados, comprometiéndose a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

- C.c.p.
- Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.**- Oficial Mayor Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
 - Ing. José Antonio Olivarez Godínez.**- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Para su conocimiento.
 - Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila.**- Oficial Mayor de la Secretaría de Marina.- Para su conocimiento.
 - Dr. Gustavo Reyes Terán.**- Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.- Para su conocimiento.
 - Dr. Juan Ferrer Lahera.**- Director del Instituto de Salud para el Bienestar.- Para su conocimiento.
 - Dr. Hugo López Gatell Ramírez.**- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Pedro Flores Jiménez.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento.
 - Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza.**- Subdirector de Servicios de Petróleos Mexicanos.- Para su conocimiento.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PVRS	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		
17	010.0000.4505.00	Deflazacort. Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 6 mg Envase con 20 Tabletetas.	267,404	668,510	\$23.10	183,492	458,730	75,566	188,914	5,000	12,499	63	156
20	010.0000.0473.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 50 mg Envase con 20 Tabletetas.	128,789	321,971	\$19.60	73,630	184,075	22,650	56,624	2,688	6,720	89	222
21	010.0000.0476.00	Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampollitas con 8 ml de diluyente.	14,985	37,462	\$1,914.00	7,331	19,326	1,625	4,061	174	434	70	173
23	010.0000.1050.01	Insulina humana Suspensión inyectable Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isofana (origen ADN recombinante) 100 UI 6 Insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	4,155,859	10,389,646	\$31.63	2,493,110	6,232,775	446,326	1,115,813	50,383	125,957	256	639

DIVISION ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

7

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	SALUD CCINSHAE		SALUD INSABI		SALUD SPDS		SEMAR	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
17	010.000.4505.00	Deflazacort. Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 6 mg Envase con 20 Tabletas.	267,404	668,510	\$23.10	11	26	2,354	5,885	0	0	920	2,300
20	010.000.0473.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	128,789	321,971	\$19.60	3,600	9,000	25,542	63,854	0	0	591	1,476
21	010.000.0476.00	Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ampula y 50 arpolletas con 8 ml de diluyente.	14,985	37,462	\$1,914.00	1,056	2,640	4,772	11,779	0	0	20	49
23	010.000.1050.01	Insulina humana. Suspensión Inyectable Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	4,155,859	10,399,646	\$31.63	3,052	7,630	1,162,734	2,906,833	0	0	0	0



Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PVMS	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
28	010.000.1051.01	Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc Isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 10 ml.	51,985	1,279,962	\$34.47	311,990	779,975	29,299	73,246	6,066	15,165	80	198
29	010.000.3433.00	Metilprednisolona. Suspensión inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.	399,960	999,698	\$23.48	275,335	688,337	96,686	246,715	4,884	12,208	352	880
30	010.000.4025.01	Ezetimiba-simvastatina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envase con 28 Comprimidos.	357,182	892,953	\$48.00	104,984	262,460	239,877	599,692	0	0	26	63
34	010.000.4507.00	Deflazacort. Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 30 mg Envase con 10 Tabletas.	44,792	111,978	\$71.50	23,257	58,142	18,944	47,358	1,958	4,893	5	11

DIVISION ANEXOS REVISION DE CONTRATO



LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	SALUD CCINSHAE		SALUD INSABI		SALUD SPFS		SEMAR	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
28	010.000.1051.01	Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isofana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampúla con 10 ml.	511,985	1,279,962	\$34.47	3,920	9,799	160,592	401,479	0	0	40	100
29	010.000.3433.00	Metilprednisolona. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampúla con 2 ml.	399,960	999,898	\$23.48	1,643	4,107	17,761	44,401	0	0	1,300	3,250
30	010.000.4025.01	Ezetimiba-simvastatina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envase con 28 Comprimidos.	357,182	892,953	\$48.00	0	0	12,296	30,739	0	0	0	0
34	010.000.4507.00	Deflazacort. Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 30 mg Envase con 10 Tabletas.	44,792	111,978	\$71.50	5	12	505	1,262	0	0	120	300

Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PVRS	
			MIN	MAX		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX		
35	010.000.5163.00	Somatropina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 133 mg equivalente a 4 UI Envase con frasco ampula y frasco ampula o ampolleta con 1.62 ml de diluyente.	175,933	439,831	\$235.00	173,425	433,561	0	0	0	0	0	0
36	010.000.5165.00	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	10,960,000	27,400,000	\$5.15	7,007,660	17,519,150	767,267	1,918,166	137,244	343,110	5,228	13,069
41	010.000.5166.00	Acarbosea. Tableta Cada Tableta contiene: Acarbosea 50 mg Envase con 30 Tabletas.	495,782	1,239,455	\$25.69	364,393	910,982	104,281	260,701	0	0	48	119
46	010.000.5167.00	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 5.3 mg equivalente a 16 UI y otro con el diluyente. Envase con un cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado y otro con el diluyente.	30,626	76,565	\$452.66	27,892	69,728	0	0	2,722	6,804	0	0

DIVISION ANÁLISIS DE CONTRATOS

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	SALUD CCINSHAE		SALUD INEABI		SALUD SPSS		SEMAR	
			MIN	MAX		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
35	010.000.5163.00	Somatropina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI Envase con frasco ampulla y frasco ampulla o ampolleta con 1 ó 2 ml de diluyente.	175,933	439,831	\$235.00	2,446	6,113	63	157	0	0	0	0
36	010.000.5165.00	Meformina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de meformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	10,960,000	27,400,000	\$5.15	602	1,505	3,039,137	7,597,642	680	1,700	2,184	5,458
41	010.000.5166.00	Acarbosa. Tableta Cada Tableta contiene: Acarbosa 50 mg Envase con 30 Tabletas.	495,792	1,239,455	\$25.69	0	0	26,862	67,153	0	0	200	500
46	010.000.5167.00	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 5.3 mg equivalente a 16 UI y otro con el diluyente. Envase con un cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado y otro con el diluyente.	30,626	76,565	\$452.66	1	2	13	31	0	0	0	0

Anexo 4
Demanda Agregada (Medicamentos Metabólicos)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DIGITOS	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	IMSS		ISSSTE		PEMEX		PVIS	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
47	010.000.5169.00	Desmopresina. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Acetato de Desmopresina 15 Tg. Envase con 5 ampolletas con un ml.	1,245	3,111	\$1,350.00	424	1,060	0	0	0	0	0	0

Monto de la **\$342,287,764.46** **\$855,715,696.61** **\$221,895,257.99** **\$554,733,956.82** **\$42,243,135.73** **\$105,604,597.40** **\$4,497,550.55** **\$11,241,280.84** **\$186,062.36** **\$460,948.79**

DIVISION ANEXOS
 DE CONTRATOS



Dirección Normativa de Administración y Finanzas
 Subdirección de Abasto de Insumos Médicos
 Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

No. PARTIDA	CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL		PRECIO UNITARIO	SALUD CCINSHAE		SALUD INESABI		SALUD SPIPS		BEMAR	
			MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
47	010.000.5169.00	Desmopresina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Acetato de Desmopresina 15 ?g. Envase con 5 ampolletas con un ml.	1,245	3,111	\$1,350.00	463	1,157	344	859	0	0	14	35
					\$3,566,003.36	\$8,913,520.46	\$69,756,724.95	\$174,387,461.63	\$3,502.00	\$8,755.00	\$146,894.00	\$365,256.30	
Monto de la					\$342,287,764.46	\$855,715,696.61							